Pidieron contratarlos en los dhos reparos y si ninguno
se le diera [illegible] que estaban destruydos y que galeras
abian [illegible] de muralla lo qual escribio como lo
manda [illegible] la falta de la muralla
y en quatro dias y en [illegible] se le abiesen a su sª
como los esclavos de sus galeras a echado [illegible]
parte dellas = y asimismo se le abriera como las galeras
aviendo [illegible] los [illegible]
para que esto se aga con [illegible] y de manera que se conserben
y los dos señores comisarios [illegible] al dho Don
Melchor de todo lo sucedido y lo demas que a sus mercedes
les parezca que conbiene al servicio de su mag. y bien y utilidad
desta republica

de [illegible] sobre bienes de Franco de Balcarcel

En este ayuntamiento y [illegible] del ayuntamiento
notificado a la ciudad por mandado del sr alcalde mayor [illegible] de
guerra por Salvador Saura y Pedro Garcia y Juº [illegible] a los
bienes de Franco de Balcarcel regidor que fue desta ciudad
por tener algunos de los contenidos en ella de que [illegible]
[illegible] de dho Franco Balcarcel = y por esta ciudad visto acordo
que [illegible] Cobarrubio regidor y procurador general [illegible]
los papeles y demas recaudos que la ciudad tiene y [illegible] del
[illegible] bomaytin abogado de la ciudad de Murcia
y [illegible] a la defensa de los dhos bienes
asi [illegible] como lo demas conbenga [illegible]
y defienda a esta ciudad aviendo las diligencias necesarias y lo que
en ello se gastare el mayordomo [illegible] por lo que sucediere
y [illegible] de sus mercedes [illegible] conforme

sobre [illegible] que [illegible] a los [illegible]

La Ciudad = dixo que siendo los pescadores [illegible]
pescado que venderan a la pescaderia y ribera desta ciudad y [illegible]
[illegible] a los arrieros de que resultan
muy gran daño a esta ciudad y su servicio y [illegible]
nombrar a Antonio [illegible] desta ciudad para que baya
a los dhos [illegible] donde se vende el pescado y demas partes
que conbengan y [illegible] dhos pescadores todo el pescado
[illegible] lo traygan a la pescaderia y ribera desta ciudad
para [illegible] desta ciudad [illegible] y [illegible]
dado [illegible] pescado a los arrieros [illegible]